

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO DE
ALEJANDRO CABALLERO PRIETO EN
CONTRA DE MARGARITA DIANA SALAS
SÁNCHEZ (CASACIÓN- 7406).**

Se tiene en cuenta para los fines pertinentes a que hubiere lugar, que la H. Corte Suprema de Justicia inadmitió la demanda de casación interpuesta por el demandante en contra del fallo proferido por esta Corporación, el 18 de noviembre de 2021.

Comuníquese esta decisión al Juzgado de origen, y remítasele copia de toda la actuación adelantada en esta instancia y por la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado